



ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA PROPIEDAD  
INTELECTUAL

# REVISTA DE LA OMPI

GINEBRA - AGOSTO DE 2006 - N.º 4

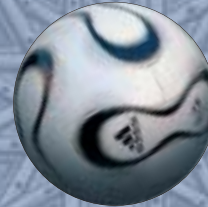
4



## LA HISTORIA DE DOS PYMES

13

## EL MUNDIAL DE FÚTBOL



RESULTADOS  
DE LA  
PROPIEDAD  
INTELECTUAL

14



## LA VISIÓN DE MARRUECOS

## Programa de la OMPI para directivos

### Gestión estratégica de la propiedad intelectual



La Academia Mundial de la OMPI ha abierto la inscripción para su nuevo programa de estudio sobre gestión estratégica de la propiedad intelectual destinado a directivos. La primera edición del programa tendrá lugar en Ginebra los días 18 y 19 de septiembre de 2006.

La propiedad intelectual constituye un activo empresarial cada vez más valioso y una herramienta empresarial estratégica. Cada vez son más las empresas de todos los tamaños que asumen la iniciativa de gestionar activamente sus bienes intangibles con vistas a establecer y mantener una ventaja competitiva. La finalidad del programa de la Academia es contribuir a satisfacer las necesidades de perfeccionamiento profesional en un amplio repertorio de entornos empresariales.

Concebido para los directivos superiores, este programa intensivo de dos días de duración permitirá estudiar las estrategias dirigidas a optimizar el valor de la propiedad intelectual para la empresa. Máximos responsables del mundo empresarial y especialistas de escuelas de administración de empresas de primer orden transmitirán su experiencia, presentarán casos prácticos y señalarán las prácticas óptimas en el área, con el fin de demostrar la influencia práctica de los activos de propiedad intelectual en el logro de ventajas competitivas.

Las personas interesadas podrán ampliar esta información y ponerse al corriente de los pormenores de la inscripción en el sitio web de la Academia Mundial de la OMPI en [www.wipo.int/academy/en/execed](http://www.wipo.int/academy/en/execed), o enviando un mensaje electrónico a [execed.academy@wipo.int](mailto:execed.academy@wipo.int).

#### LA REVISTA DE LA OMPI N.º. 4/ 2006

##### La Redacción

John Tarpey  
Elizabeth March  
Sylvie Castonguay

##### Articlistas de la OMPI

Anja Von Der Ropp, Tony Taubman: **Bioética y derecho de patentes**

André Heitz: **Reseña de libros**

Victor Vásquez, Eun-Joo Min, Helen Lom:

**Resumen de noticias**

##### Expresión de agradecimiento

- Global Women Inventors and Innovators Network (GWIIN)
- International Union for the Protection of New Varieties of Plants (UPOV)
- Office marocain de la propriété industrielle et commerciale

##### Diseño gráfico

Sheyda Navab

©Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

# ÍNDICE

- 2 GWIIN: EN PRO DE LAS MUJERES INVENTORAS DE MÉXICO Y DE TODO EL MUNDO
- 4 **LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y LAS EMPRESAS**  
LA HISTORIA DE **DOS PYMES**
- 8 BIOÉTICA Y **DERECHO DE PATENTES**  
El caso de Myriad
- 10 UPOV: LA INCIDENCIA DEL **DERECHO DE OBTENTOR**
- 13 **COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2006 - RESULTADOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**
- 14 **EJEMPLOS NACIONALES**  
LA VISIÓN 2010 DE **MARRUECOS**
- 16 **REUNIONES DE LOS COMITÉS**  
Nombramiento del nuevo equipo directivo  
La Asamblea General de la OMPI decidirá la labor futura a emprender en el marco de un Programa para el Desarrollo
- 17 **RESEÑA DE LIBROS**
- 18 **RESUMEN DE NOTICIAS**  
En el seminario de Barcelona se examinan los derechos de los organismos de radiodifusión  
La Copa América - La OMPI aporta el mecanismo de gestión electrónica de las demandas para la solución de controversias  
Uno de los medicamentos más vendidos contra el colesterol ya no tiene protección por patente  
La OMPI aborda las cuestiones indígenas en un foro de las Naciones Unidas
- 20 **CARTAS**  
Y COMENTARIOS
- 22 **GALARDONES DE LA OMPI**
- 23 **CALENDARIO DE REUNIONES**
- 24 **NUEVOS PRODUCTOS**

# GWIIN: EN PRO DE LAS MUJERES INVENTORAS DE MÉXICO Y DE TODO EL MUNDO

Courtesy of Simi Belo



**"Gracias a un taller organizado por la GWIIN y la OMPI me di cuenta de las áreas de la propiedad intelectual en que debía centrarme". -Simi Belo creó y registró la marca de su diseño innovador de pelucas NewHair®, que dejan ver el cuero cabelludo a través de la raya del peinado con el fin de darle un aspecto más natural.**

Al tiempo que en los estadios de fútbol de toda Alemania se celebra la Copa Mundial de la FIFA 2006, está teniendo lugar una competición internacional de carácter muy diferente. Mujeres inventoras de todo el mundo están demostrando sus conquistas en rondas clasificatorias que ya se han celebrado en Ghana, Singapur, el Reino Unido y, ahora, en la Ciudad de México, con la esperanza de ser seleccionadas para competir en el certamen mundial de mujeres inventoras que se celebrará en la India en 2008.

Este certamen es sólo una de las múltiples actividades que organiza la Red Mundial de Mujeres Inventoras e Innovadoras (GWIIN, por sus siglas en inglés). Fundada en 1998 por su Directora General, Bola Olabisi, el objetivo de esta organización independiente es "ayudar a las mujeres inventoras e innovadoras en el largo y arduo camino que discurre entre la idea y el momento en que se materializa en el mercado, y otorgar reconocimiento a su labor".

Las mujeres, comentó la Sra. Olabisi a la Revista de la OMPI, tienden a ser innovadoras de forma natural; solucionan los problemas a medida que se presentan en su vida cotidiana en el hogar o en el trabajo. Mientras que en el pasado este tipo de innovaciones no habrían tenido mayor trascendencia, en la actualidad hay mujeres emprendedoras que están introduciendo en el mercado más productos y servicios que nunca. No obstante, señala la Sra. Olabisi, todavía no se ha materializado todo su potencial económico. Las mujeres de todo el mundo siguen encontrándose con los mismos problemas a la hora de hallar orientaciones prácticas sobre, por ejemplo, el modo de proteger sus ideas, crear prototipos, o elaborar planes empresariales realistas. "La falta de apoyo y, en muchos casos, la falta de sensibilidad, sofoca la invención y empobrece el crecimiento económico de muchos países", concluye.

## Desmitificar la propiedad intelectual

Un aspecto fundamental de la labor de la GWIIN es la desmitificación de las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual, y con frecuencia éste es precisamente el mayor beneficio que obtienen los miembros de la red. A través de seminarios, talleres, actividades en red, premios, exposiciones y productos de información, los participantes adquieren conocimientos y formación sobre el papel fundamental que desempeñan los derechos de propiedad intelectual en el desarrollo y comercialización de las innovaciones. Con el fin de alcanzar la máxima efectividad y reforzar las redes de apoyo, la GWIIN mantiene estrechas relaciones con organizaciones del sector, como las oficinas nacionales de patentes. Asimismo, pone en contacto a mujeres con experiencia de primera mano en el registro, utilización y observancia de los derechos de propiedad intelectual con mujeres aspirantes a inventoras, de modo que les sirvan de inspiración y les proporcionen ejemplos de prácticas satisfactorias.

La existencia de una red de grupos regionales de miembros que colaboran con organismos públicos locales e instituciones docentes permite a la GWIIN disfrutar de una vasta cobertura geográfica en África, Asia y América Latina. La asociación se ha aliado con la Universidad Metropolitana de Londres para fundar la Red europea de mujeres inventoras e innovadoras (European Women Inventors and Innovators Network) y a principios del próximo año presentarán en Bruselas algunos de sus "conceptos de prácticas óptimas".

Simi Belo, directora de una empresa de productos para el cabello radicada en Londres, explica la influencia que ha ejercido la GWIIN en sus procesos de decisión con relación a los derechos de propiedad intelectual. "Hace dos años asistí a un taller en la convocatoria de Singapur. En aquel momento andaba enfangada con la solicitud de derechos de propiedad intelectual para proteger mi diseño innovador de pelucas. El taller me vino al pelo para darme cuenta de las áreas en que debía centrarme, dadas las limitaciones de presupuesto con que contaba". La Sra. Belo optó por un modelo empresarial de concesión de licencias, cuyo volumen de negocio alcanza en la actualidad cifras de seis dígitos en los Estados Unidos de América por la producción, venta y comercialización de

## *Durante los últimos cinco años, sólo 42 mujeres mexicanas han solicitado patentes, frente a las 671 de sus compatriotas masculinos.*

sus pelucas NewHair®. "El enfoque práctico de la GWIIN de desmitificación de los derechos de propiedad intelectual y de transmisión de experiencias ha sido fundamental para el éxito del negocio. Ahora yo contribuyo por mi parte transmitiendo la experiencia que he adquirido."

### Las mujeres mexicanas en el punto de mira

Con un número sin precedentes de mujeres que están despuntando en los ámbitos científico, tecnológico y técnico, ¿no habrán satisfecho sus objetivos las organizaciones que promueven a las mujeres inventoras? Las estadísticas sobre patentes indican que no es así. Las cifras del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) que se citaron durante la Exhibición, Conferencia y Ceremonia de Premiación de la Conferencia de Mujeres Inventoras e Innovadoras celebrada en mayo en la Ciudad de México indican que sólo 42 mujeres han solicitado patentes de invención durante los últimos cinco años, frente a las 671 patentes solicitadas por sus compatriotas masculinos y las más de 32.000 solicitudes de patente solicitadas por extranjeros durante ese mismo periodo, la mayoría de los Estados Unidos de América.

Con el certamen de la Ciudad de México, organizado por la GWIIN e Inova Consultancy y copatrocinado por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y el Instituto Nacional de las Mujeres, se ha tratado de acometer la tarea de compensar ese desequilibrio. La convocatoria fue aclamada como un gran éxito. "Despertó el interés de los medios informativos nacionales por muchas heroínas olvidadas entre las mujeres creativas y pioneras de la nación" dijo la Sra. Olabisi. A juzgar por la experiencia de las ganadoras de los premios de la GWIIN en otros países, la publicidad resultante para las inventoras mexicanas debería darles un impulso considerable en la comercialización de sus invenciones. La Directora Adjunta del CONACYT, Silvia Álvarez Bruneliere, resumió el espíritu de optimismo al declarar a la prensa que "este acontecimiento abre enormes posibilidades al talento de las mujeres mexicanas y fomenta su participación en el desarrollo nacional". El CONACYT y el Instituto Nacional de las Mujeres prometieron un fondo especial para ayudar al desarrollo de los proyectos ganadores.



Foto: Liliana Cona

**La Dra. María del Socorro Flores González obtuvo el premio MEXWII 2006 por su trabajo en métodos de diagnóstico de la enfermedad parasitaria amibiasis invasiva. La Dra. Flores competirá con otras ganadoras regionales en la India, en 2008.**

La ganadora del primer premio fue la Dra. María del Socorro Flores González, de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), por los procedimientos que tiene patentados para diagnosticar la amibiasis invasiva, una enfermedad parasitaria que afecta a millones de personas en los países en desarrollo y que provoca más de 100.000 muertes cada año. Tras 20 años de investigación, estos resultados satisfacen la necesidad de disponer de mejores métodos de diagnóstico que resulten adecuados para los países en desarrollo, habida cuenta de que las pruebas diagnósticas disponibles previamente han demostrado no ser suficientemente sensibles en las zonas endémicas. La Dra. Flores González irá a competir a la India con las ganadoras regionales de Europa, África, el Oriente Medio y Asia.

Otras innovaciones galardonadas en la convocatoria mexicana proceden de ámbitos muy diversos, desde, por ejemplo, un proyecto para producir agentes terapéuticos a partir del cultivo controlado de plantas medicinales mexicanas, hasta la Radio-ADO, una emisora de radio formada por adolescentes que ofrece educación sexual a los adolescentes, pasando por habitaciones o casas neumáticas prefabricadas.

### ¿Y ahora qué?

"Pienso que vamos a ser testigos de muchas más innovaciones procedentes de África", dice la Sra. Olabisi. "Existe un gran potencial en ese continente. Estén atentos al evento paneuropeo que tendrá lugar a principios del próximo año y a los premios que se otorgarán en el Camerún en octubre de 2007."

Puede encontrarse más información sobre la GWIIN en [www.gwiin.com](http://www.gwiin.com)

# LA HISTORIA DE DOS PYMES

*Muchos propietarios de pequeñas empresas se sienten desbordados por la gran cantidad de información sobre propiedad intelectual que existe en sitios web, boletines y oficinas de propiedad intelectual. Sin embargo, muy poca de esta información se ajusta adecuadamente a las necesidades de las pequeñas y medianas empresas (las Pymes).*

*Mediante una iniciativa conjunta de la Oficina Europea de Patentes (OEP), la Oficina Danesa de Patentes y Marcas, la Oficina Francesa de Propiedad Industrial, la Oficina Alemana de Patentes y Marcas y la Oficina de Patentes del Reino Unido está respondiéndose a la necesidad de información más concreta sobre la manera en que las Pymes reales gestionan su propiedad intelectual. En conjunto, han recopilado una serie de casos prácticos a partir de entrevistas en profundidad con Pymes y, basándose en estos estudios, han formulado doce recomendaciones básicas.*

*Los dos casos que siguen a continuación son cortesía de la OEP y han sido adaptados por la Revista de la OMPI. Las versiones completas y el resto de los casos prácticos están disponibles en [www.epo.org/sme](http://www.epo.org/sme).*

## NYCOMED, Dinamarca: competir con gigantes farmacéuticos



**Nycomed tiene su sede en Roskilde, Dinamarca. La obtención de licencias de productos nuevos de empresas farmacéuticas estadounidenses que no están acostumbradas a trabajar en los complejos mercados europeos ha resultado ser un mercado especializado muy lucrativo.**

En 1874, un farmacéutico noruego, Morten Nyegaard, fundó Nyegaard & Co. con el propósito de mejorar la educación sanitaria. En el ínterin, la empresa ha introducido alrededor de 900 productos desde Noruega al resto de los países escandinavos y ha creado un centro de investigación farmacéutica para producir nuevos medicamentos. En la actualidad, esta empresa de capital privado, rebautizada como Nycomed y con sede social en Roskilde, Dinamarca, da empleo a más de 3.300 personas (pequeña en comparación con la vecina sueca Astra Zeneca, donde trabajan más de 64.000 personas) y desarrolla su actividad en 20 mercados europeos, Rusia y la Comunidad de Estados Independientes. En 2005, sus ventas netas se situaron en 1.747,5 millones de euros (2.234,5 millones de dólares estadounidenses). Sus productos principales son los medicamentos para luchar contra la osteoporosis y las enfermedades gastrointestinales relacionadas con los ácidos, medicamentos diseñados para estimular la cicatrización de heridas y un anticoagulante empleado en cardiología.

A diferencia de muchos de sus competidores, Nycomed se centra menos en la creación de nuevos productos y más en la comercialización con vistas a ampliar la proyección de sus productos, incluidos los que fabrica bajo licencia de

otras empresas. Apuesta por los productos que pueden comercializarse en varios países y cuyo potencial de ventas supera los 150 millones de euros (192 millones de dólares). En lugar de tratar de competir a nivel general con las grandes empresas farmacéuticas, ha optado por competir en mercados específicos con productos cuidadosamente seleccionados. La estrategia está dando resultados. Su producto estrella de ventas, CalciChew (una combinación de calcio y vitamina D3), es el producto de calcio más vendido en Europa, con una cuota de mercado del 40 por ciento, y Pantoloc/Zurcale (para enfermedades gastrointestinales), que produce bajo licencia de otra empresa, es el producto de su tipo más vendido en Austria y el segundo más vendido en los Países Bajos y en Bélgica.

La mayoría de los interlocutores de los que obtiene licencias son empresas farmacéuticas estadounidenses que no están familiarizadas con los complejos mercados europeos. "Ayudar a las empresas extranjeras a traer a Europa sus productos nuevos ha resultado ser un mercado especializado muy bueno" dice Aase Helles, directora del equipo de Nycomed encargado de las cuestiones de propiedad intelectual.

### Dinero bien empleado

Comercializar adecuadamente los productos supone también proteger los derechos de propiedad intelectual que éstos conllevan. En 2003, Nycomed estimó que el 46 por ciento de su volumen de negocio se generó a partir de productos protegidos por patentes. En la actualidad, esta cifra se encuentra entre el 55 y el 60 por ciento, y seguirá creciendo a medida que se patenen los productos de reciente introducción.

Fotos: Nycomed



**Los tres inventores más productivos de Nycomed disfrutaron abiertamente de su trabajo.**



**Los productos protegidos por patentes, como estos tratamientos para la cicatrización de heridas y contra el dolor generan alrededor del 60 por ciento del volumen de negocio anual de Nycomed.**

La gestión de la propiedad intelectual resulta complicada y costosa cuando se dispone de una cartera de unas 510 patentes, además de alrededor de 800 marcas registradas que ofrecerán alguna protección ante la competencia de genéricos una vez que expiren las patentes que protegen los productos. La empresa destina un presupuesto de 12,3 millones de euros (15,7 millones de dólares estadounidenses) anuales a la solicitud, protección y explotación de patentes. Los litigios resultan especialmente caros. Un único pleito en un solo país cuesta aproximadamente 1,5 millones de euros (casi dos millones de dólares estadounidenses) y mucho más si la demanda engloba varios países y hay interposición de recursos. Con todo, Nycomed considera que es un dinero bien empleado, y todavía está esperando perder una demanda judicial.

### Las patentes al servicio de las necesidades de la empresa

Nycomed cuenta con una estrategia claramente articulada en materia de patentes que, desde el punto de vista formal, debe aprobar su director general. La política de patentes sirve de declaración de principios y de guía en los procesos de toma de decisiones de la empresa.

La empresa ha establecido un procedimiento para patentar nuevos productos. En primer lugar, solicita la patente en Dinamarca, donde los costos son reducidos y los procedimientos son bien conocidos. Esto le da un margen de un año para decidir si amplía la cobertura geográfica de la patente. En caso afirmativo, Nycomed solicita normalmente la patente para todos los países europeos, Rusia y

la Comunidad de Estados Independientes, el Canadá, el Japón, los Estados Unidos de América y otros países elegidos.

Nycomed protege también sus productos de otras formas. A veces, sencillamente trata de mantener en secreto sus procesos, si bien resulta difícil evitar que los empleados que se marchan a la competencia divulguen sus secretos. Otras veces, Nycomed adopta la estrategia opuesta, y publica la información relativa a los procesos para que pase al dominio público y evitar así que otros puedan patentarlos.

Todos los años la empresa examina a fondo su propiedad intelectual. En el caso de que una patente de la cartera haya dejado de generar ingresos, se estudian las posibilidades que ofrece de conceder licencias. Si no tiene posibilidades, la empresa bien la abandona o la cede a una universidad. "No gastamos en donde no haya movimiento", dice la Sra. Helles. También se inspeccionan las patentes de los competidores con el fin de asegurarse de que no se infringen las patentes de la empresa y viceversa. Durante el procedimiento anual de examen de las patentes puede que se detecten nuevas tecnologías e ideas que se puedan sacar adelante.

La experiencia de Nycomed demuestra cómo una estrategia de propiedad intelectual bien concebida y aplicada puede mantener competitiva a una empresa relativamente pequeña en un mercado dominado por rivales mucho mayores. "Nuestra estrategia actual de patentes está en gran medida ligada a nuestra estrategia empresarial", explica la Sra. Helles. "Tratamos nuestras patentes como si se tratase de dinero."

Para más información sobre Nycomed, véase [www.nycomed.com](http://www.nycomed.com).

## Perfil de PI

**Patentes protegidas:** 510 patentes correspondientes a 39 familias.

**Orden de solicitud:** Dinamarca, luego todos los países europeos, Rusia y la Comunidad de Estados Independientes, el Canadá, el Japón, los Estados Unidos de América y otros.

**Departamento de PI:** equipo interno formado por 9 especialistas; también se sirve de abogados de patentes externos.

**Presupuesto:** 12,3 millones de euros (US\$15,7 millones)

**Factores de éxito:** una clara vinculación entre la propiedad intelectual y la estrategia empresarial.

**Servidumbres:** Costos por litigios. Costos de traducción.



## INTELLIGENT TEXTILES, Reino Unido: Uso inteligente de tejidos

Hace algunos años, dos profesores universitarios, Stan Swallow y Asha Peta Thompson, crearon un procedimiento para entretejer circuitos eléctricos en los tejidos de algodón, lana y poliéster. En tanto que las tecnologías previas suponen la fusión de múltiples capas de tejido, su tejido es un trozo de tela plano con el mismo aspecto que cualquier otro tejido. Elaborado con fibras conductoras conectadas a una fuente de energía, como una batería, el tejido puede incorporar, por ejemplo, elementos calefactores para calentar un guante o sensores que responden a la presión y transforman un trozo de tela en un teclado de computadora. Los inventores patentaron la tecnología y fundaron una empresa.

Intelligent Textiles es una de tantas empresas. Lleva a cabo su actividad desde un estudio de dos piezas próximo a Londres en el que hay máquinas de coser sobre las mesas y un telar de madera en el rincón. Tres personas contratadas a tiempo parcial se ocupan de las labores técnicas,

administrativas y de ventas. Entre su puñado de clientes figura una empresa textil, que fabrica una chaqueta que incorpora la tecnología de Intelligent Textiles en la manga para controlar un reproductor de MP3. La tecnología también se emplea en una butaca que se reclina al apretar el posabrazos y en plantillas calefactoras para zapatos y botas de esquiar. Los fundadores también venden sus conocimientos técnicos a diversas industrias en Europa y los Estados Unidos de América a través de contratos de consultoría. Si bien el volumen de ventas es modesto, su potencial es importante.

### La apuesta merece la pena

El Dr. Swallow, ingeniero de diseño, era profesor contratado en la Universidad de Brunel. La Sra. Thompson, tejedora de oficio, era investigadora becada en esa misma universidad, y se dedicaba a diseñar juguetes educativos para niños discapacitados. Desde el principio, consideraron que la propiedad intelectual era lo suficientemente importante como para ocuparse ellos mismos de toda la labor de solicitud de patentes. A pesar de que la universidad puso a su disposición un abogado de patentes, dedicaron unos seis meses a elaborar el proyecto de 30 páginas de la solicitud de patente para el Reino Unido, lleva-

ron a cabo su propia búsqueda de novedades para ver si existían patentes con las que pudieran entrar en conflicto, además de investigar el mercado de proveedores profesionales, y consultaron abogados de patentes externos con el fin de asegurarse de que estaban recibiendo los mejores consejos del especialista de la universidad.

Inicialmente, la titularidad de la patente fue de la Universidad. En 2000, el Dr. Swallow y la Sra. Thompson apostaron por la compra de los derechos, dejando vacías sus cuentas de ahorros y pidiendo préstamos a familiares y amigos. No fue una decisión fácil. Si bien la Universidad podía proporcionar medios para posteriores actividades de investigación y desarrollo, les preocupaba que las posibilidades de esta tecnología pudieran desbordar la capacidad de gestión de la institución. Necesitaban comercializar rápidamente el producto. "Se sabe que es muy difícil hacer esto desde dentro de la Universidad", dice el Dr. Swallow.

Poco después de fundar la empresa, viajaron por carretera para acercarse a los posibles clientes. El director de tecnologías de una importante empresa de juguetes les previno de que seguramente acabarían litigando por sus derechos de propiedad intelectual ante un tribunal de justicia. Animados por la sugerencia, decidieron ampliar la cobertura de la patente presentando la solicitud en el marco del PCT y en la Oficina Europea de Patentes (OEP).

El hecho de haber solicitado la patente a través de la OEP les dio una ventaja inesperada durante las negociaciones con su primer cliente, Australian Wool Innovation. "Se declaró en términos inequívocos que si nuestra patente hubiera sido concedida únicamente por las autoridades australianas en lugar de la Oficina Europea de Patentes, no habría alcanzado tanto valor" dice la Sra. Thompson. El contrato resultante fue lo suficientemente sustancioso como para poder seguir financiando las actividades de desarrollo y devolver el dinero a familiares y amigos. Desde entonces, la empresa ha estado funcionando con flujo de caja.

### Crecimiento orgánico de las ventas

Aunque ha habido inversores de capital-riesgo que les han ofrecido dinero para ampliar la empresa, los dos han



Tejido con fibras conductoras, la tela puede incorporar elementos térmicos o sensores electrónicos con una miríada de usos.

### Perfil de PI

Patentes protegidas: 17 patentes en dos familias.

Orden de solicitud: Reino Unido y después en el marco del PCT y la OEP.

Departamento de PI: Los fundadores gestionan su propia propiedad intelectual.

Presupuesto: Aproximadamente 40.000 libras esterlinas (US\$75.000) anuales.

Factores de éxito: Las ventajas de ser el primero.

Servidumbres: Riesgo de infracciones.





**Un trozo de tela se convierte en un teclado.**

preferido mantenerla con un tamaño pequeño y aumentar las ventas de forma orgánica. Esto significa que subcontratan externamente todo lo que no tienen tiempo de hacer ellos mismos. Después de haber cortado, cosido y probado por ellos mismos las primeras diez mil unidades, han subcontratado la fabricación a una firma inglesa. Entre sus primeras contrataciones externas figura la de un abogado de patentes. Después de entrevistar a seis candidatos, optaron por el abogado de patentes que inicialmente les había asignado la universidad, debido a su entusiasmo por la tecnología y su familiaridad con un amplio repertorio de industrias y de solicitudes de patente.

En la actualidad son titulares de 17 patentes correspondientes a dos familias, además de algunas marcas. Hay cuatro empresas que mantienen opciones de licencia de la tecnología de Intelligent Textiles. Sin embargo, no todo se patenta; parte de los conocimientos técnicos se mantiene en secreto. Han destinado más de 100.000 libras esterlinas (185.000 dólares estadounidenses) a la solicitud y protección de derechos de propiedad intelectual, sin contar con el costo inicial de la compra de la patente a la universidad. Cada año siguen destinando la elevada cifra de 40.000 libras esterlinas (75.000 dólares estadounidenses) a cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual.

Siguen haciendo gran parte del trabajo relacionado con la propiedad intelectual en la propia empresa para ahorrar dinero y porque prefieren estar muy al tanto de este aspecto fundamental de la empresa. El Dr. Swallow elabora los documentos, en tanto que el abogado de patentes los comprueba y realiza la solicitud. El Dr. Swallow también dedica un tiempo todos los meses a rastrear la base de datos de la OEP mediante palabras clave, nombres de inventores y nombres de empresas, con el fin de comprobar si se infringen sus patentes, ver los movimientos de los competidores y buscar inspiración. A medida que el mercado crece, resulta más peliagudo supervisar la infracción de patentes, especialmente en mercados como China, dice el Dr. Swallow. "Tan pronto como presentas la solicitud se pone en marcha una bomba de relojería" dice la Sra. Thompson.

Hasta la fecha, la estrategia de ser los primeros en comercializar, la existencia de una propiedad intelectual consolidada y la buena suerte han evitado que la empresa sea barrida por rivales más grandes. Pero son conscientes de que esta situación no puede durar por siempre y, entretanto, trabajan día y noche. Tienen la esperanza de poder contratar algún día aprendices, pero dicen que seguirán manteniendo un control estricto de la propiedad intelectual. "Sin las patentes", dice la Sra. Thompson "esta empresa probablemente no existiría".

Para más información véase [www.intelligenttextiles.com](http://www.intelligenttextiles.com)

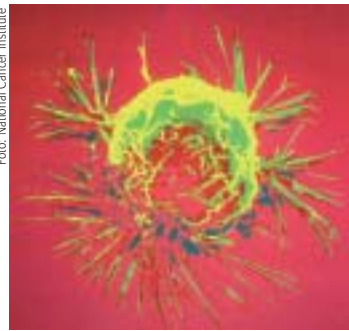
## Recomendaciones fundamentales basadas en entrevistas con PYMES

- **Formule una estrategia de propiedad intelectual:** defina sus objetivos y sea consciente del grado de protección que necesita a cada paso.
- **Obtenga ayuda profesional:** utilice un abogado de patentes si su empresa no dispone de los conocimientos necesarios.
- **Elija el abogado de patentes adecuado:** debe tener un buen conocimiento del campo técnico de su empresa y ofrecer un asesoramiento cabal y eficiente teniendo en cuenta las limitaciones de recursos.
- **No subestime el costo** de los honorarios del abogado, las traducciones, las tasas de renovación y otras tasas.
- **Demande información:** solicite a su abogado que le exponga claramente el panorama general del proceso de solicitud, los periodos de espera y los costos que conlleva una solicitud de patente.
- **Adapte su estrategia de solicitud a sus necesidades empresariales:** no lo patente todo y en todas partes. Sea selectivo con las ideas y mercados que valen la pena proteger.
- **No considere la concesión de licencias como un fracaso:** puede resultar una opción lucrativa alternativa a la fabricación propia de su invención.
- **Revise su cartera de patentes constantemente:** descarte las patentes que no tengan posibilidades comerciales de explotación o de concesión de licencias.
- **Esté atento a la tecnología y a la competencia:** utilice la información gratuita que existe sobre patentes y otras fuentes de información (como publicaciones científicas, revistas profesionales) tanto para inspirarse como para detectar a posibles infractores.
- **Comuníquese de forma activa:** comunicar la protección de su propiedad intelectual es un medio rentable para reducir los posibles riesgos de infracciones.
- **Manténgase en contacto con su licenciataria:** el contacto regular le proporcionará información sobre las actividades de éste y podrá evitar por tanto que incurra en incumplimientos.
- **Asegúrese antes de demandar:** si está planeando litigar una infracción asegúrese completamente de que tiene razón. De lo contrario, una demanda judicial puede suponer una vía rápida hacia la bancarrota.

# BIOÉTICA Y DERECHO DE PATENTES

## El caso de Myriad

*Este artículo es el tercero de una serie de artículos que ponen de relieve los problemas que se han planteado en algunos casos importantes de Derecho de patentes relativos a la bioética. Aquí nos ocuparemos del caso Myriad que, aparte de plantear cuestiones sobre el patentamiento de invenciones genéticas, demuestra como hay determinadas cuestiones bioéticas que trascienden las cuestiones de patentabilidad en el modo en que una patente, una vez concedida, se utiliza en el mercado.*



**El gen BRCA-1 está ligado a la susceptibilidad de cáncer de mama y de ovario.**

### Las patentes genéticas de Myriad para la detección de cáncer de mama

El BRCA-1 y BRCA-2 son dos genes vinculados a la susceptibilidad de padecer cáncer de mama y de ovario (de ahí sus acrónimos ingleses). El riesgo de sufrir la enfermedad aumenta si estos genes presentan determinadas mutaciones. Por tanto, es importante detectar estas mutaciones para el diagnóstico y vigilancia de las mujeres que se encuentran en situa-

ción de mayor riesgo. *Myriad Genetics Inc.*, en colaboración con la Universidad de Utah, fue la primera en descifrar la secuencia del gen BRCA-1 y solicitó la protección mediante una patente en 1994. Junto con la Fundación de Investigación de la Universidad de Utah y los Estados Unidos de América, Myriad es titular de las patentes estadounidenses números 5747282 y 5710001 sobre el ADN aislado que codifica el polipéptido del BRCA-1 y sobre un método de detección. En 1997, junto con el *Centre de Recherche du Chul* del Canadá y el Instituto del Cáncer del Japón recibió la patente sobre una secuencia de ADN aislado, afirmando los derechos sobre una serie de mutaciones del gen (patente estadounidense número 5693473). Posteriormente se presentaron otras solicitudes de patente sobre el segundo gen, BRCA-2, en los Estados Unidos de América y en otros países (patentes estadounidenses números 5837492 y 6033857).

### Cuestionamiento técnico y objeciones éticas

Estas patentes fueron controvertidas. Entre otros, presentaron objeciones a la patente europea (EP 705902) del gen aislado BRCA-1 el partido socialdemócrata suizo, Greenpeace Alemania, el Instituto *Curie* de Francia, *Assistance Publique-Hôpitaux de Paris*, la Sociedad Belga de Genética Humana, los Países Bajos, representados por su Ministerio de Salud y el Ministerio Federal de la Seguridad Social de Austria. Los oponentes cuestionaron

la patente fundamentándose en los criterios de patentabilidad del Convenio sobre la Patente Europea, sosteniendo que la invención que se reivindicaba carecía de novedad, actividad inventiva y aplicación industrial, y que en la patente no se divulgaba suficientemente la invención como para que un experto en la materia pudiera reproducirla.

Detrás de los fundamentos de carácter técnico de la oposición había preocupaciones de tipo ético y político. Además de las cuestiones que habitualmente se plantean con relación al patentamiento de invenciones derivadas del genoma humano, el caso de *Myriad* sembró la inquietud sobre los posibles efectos limitadores de las patentes sobre ulteriores investigaciones, sobre el desarrollo de nuevas pruebas y métodos de diagnóstico y sobre el acceso a la realización de ensayos. Si bien no se cuestionaban los considerables beneficios médicos de la tecnología de detección del cáncer, sí que existían diferentes puntos de vista sobre cómo debería reconocer el sistema de patentes esta tecnología, si se diera el caso, y cómo deberían utilizarse las patentes sobre esta tecnología una vez concedidas.

Los procedimientos de oposición desembocaron en la revocación en 2004 de la patente europea número 699754 sobre un método de diagnóstico. En las deliberaciones se halló que la solicitud original de la patente contenía errores que no se habían corregido antes de que las secuencias de genes estuvieran en el dominio público. Esto suponía, en virtud de los criterios de patentabilidad, que la invención **no se había divulgado completamente** en la solicitud, tal como se había presentado ésta originalmente, y que no era nueva en el momento en que se describió la invención en su totalidad en la solicitud modificada.

Las otras dos patentes sobre gen BRCA-1 se modificaron para **excluir los métodos de diagnóstico**. (Las decisiones se encuentran ahora bajo recurso.) La patente sobre el segundo gen, BRCA-2 se mantuvo sólo en su forma modificada.

## La ética en el patentamiento

Este caso pone de manifiesto cómo los fundamentos técnicos de la patentabilidad actúan también como salvaguardia importante del interés público, de modo que sólo se concedan patentes a avances reales en el conocimiento y que no se empleen para impedir que el material llegue al dominio público.

Sin embargo, el caso también pone de relieve el debate político en curso sobre el patentamiento de genes humanos, en general, y el patentamiento de genes utilizados para el diagnóstico, en particular, debido al temor de que

res otras entidades no han recibido la misma crítica, sino con la ética de la forma en que se ejercieron comercialmente los derechos de patente.

Los críticos de *Myriad* denunciaban que su política de concesión de licencias y los elevados precios exigidos por realizar ensayos con las tecnologías patentadas tenían el efecto de impedir a otros laboratorios de los países en que la patente era válida la realización de pruebas de diagnóstico. El caso planteó la cuestión de si los reguladores debían intervenir para lidiar con las preocupaciones relativas a las prácticas de concesión de licencias y, en caso afirmativo, de qué forma debían hacerlo. Esto llevó a una serie de intervenciones gubernamentales y de

## Los fundamentos técnicos de la patentabilidad actúan como salvaguardia del interés público

dichas patentes puedan coartar los métodos de diagnóstico. El Parlamento Europeo ha articulado estas preocupaciones en una resolución de 2001 contra las patentes de *Myriad*<sup>1</sup>, en la que apela a la Oficina Europea de Patentes a que garantice “el principio de no patentabilidad de los seres humanos y de sus células o genes en su entorno natural” y afirma que el código genético humano debe permanecer totalmente disponible para la investigación en todo el mundo.

El equilibrio sigue siendo delicado, ya que en tanto que la sociedad se base en buena medida en entidades privadas para invertir en el desarrollo de nuevos tratamientos y métodos de diagnóstico basados en la investigación genética, empresas como *Myriad* seguirán exigiendo cierto grado de exclusividad sobre estas tecnologías como medio de obtener un rendimiento a su inversión. Sin embargo, existe la preocupación de que, por ejemplo, en algunos casos las patentes se definen en términos muy generales con el efecto de beneficiar en exceso a los titulares de las patentes al englobar todas las aplicaciones futuras.

## La ética en la concesión de licencias

Con todo, una gran parte del debate en torno al caso de *Myriad* no tenía que ver con la validez de las patentes como tal, ya que patentes similares de las que son titula-

acuerdo con algunas fuentes influyó en la evolución de la legislación francesa de patentes. A través de iniciativas no reglamentarias se ha tratado de definir unas prácticas adecuadas en materia de concesión de licencias. Las directrices de la OCDE sobre la concesión de licencias de invenciones genéticas<sup>2</sup> proponen un enfoque relativamente abierto a la concesión de licencias, en particular para los ensayos genéticos.

## Una interacción compleja

El desarrollo de métodos de detección de cáncer de mama sirve claramente al interés público y existe consenso respecto del valor de la tecnología en sí misma. El patentamiento de secuencias genéticas, mutaciones y pruebas de diagnóstico sigue siendo controvertido. El riguroso examen de las patentes de *Myriad* para comprobar si cumplían los fundamentos técnicos de patentabilidad demostró cómo estos criterios técnicos pueden contribuir a salvaguardar el interés público, particularmente en estas áreas tecnológicas sensibles. Por último, este caso planteó cuestiones importantes sobre la dimensión ética de las prácticas de concesión de licencias sobre invenciones genéticas.

1. Resolución del Parlamento Europeo sobre el patentamiento de los genes BRCA1 y BRCA2, 04.10.2001.
2. [www.oecd.org/dataoecd/39/38/36198812.pdf](http://www.oecd.org/dataoecd/39/38/36198812.pdf)

# UPOV: LA INCIDENCIA DEL DERECHO DE OBTENTOR

Las floristerías nos deslumbran con flores multicolores y pétalos y fragancias cada vez más diversos. En los expositorios de frutas y hortalizas de los mercados se ofrecen nuevas y tentadoras variedades – más grandes, turgentes, sabrosas o atractivas a la vista -. Alimentos como el pan, las patatas o el arroz son más baratos y de mayor calidad. Todos estos avances dependen de los fitomejoradores.



**Miembros de la UPOV (mostrados en verde oscuro) y Estados y organizaciones que han iniciado el proceso de adhesión (mostrados en verde claro): junio de 2006.**

En la actualidad, los fitomejoradores, ya sean entusiastas a título personal, agricultores, instituciones investigadoras o empresas multinacionales, trabajan para obtener nuevas variedades vegetales. La mejora de las variedades es un medio necesario y rentable para aumentar la productividad, la calidad y la capacidad de comercialización de los agricultores y cultivadores. Sin embargo, la obtención de nuevas variedades vegetales requiere una inversión considerable en técnicas, mano de obra, recursos materiales, dinero y tiempo: una obtención vegetal puede tardar más de 15 años en salir al mercado. Por tanto, a los obtentores se les ofrece la protección de la propiedad intelectual como incentivo para la creación de nuevas variedades y contribuir al desarrollo sostenible de la agricultura, la horticultura y la silvicultura.

La Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), con sede en Ginebra, es una organización intergubernamental independiente. Su razón de ser es la creación y promoción de un sistema efectivo de protección de las obtenciones vegetales con vistas a alentar la obtención de nuevas variedades de plantas en beneficio de la sociedad. La UPOV administra el Convenio de la UPOV, cuyo fin es asegurar que sus miembros reconocen los logros de los obtentores de nuevas variedades vegetales al concederles un derecho

de propiedad intelectual fundamentado en un conjunto de principios claramente definidos. La posibilidad de conseguir ciertos derechos exclusivos sobre obtenciones vegetales ofrece a los fitomejoradores mayores posibilidades de recuperar los costos y reunir los fondos necesarios para seguir investigando. Sin estos derechos, no habría nada que impidiera a otros reproducir la nueva variedad y venderla a escala comercial, sin conferir ningún beneficio al obtentor.

## Un informe de nuevo cuño sobre la incidencia del derecho de obtentor

El Informe de la UPOV sobre la incidencia del derecho de obtentor, publicado en 2001, concluye diciendo que la protección de las obtenciones vegetales ofrecida en el marco del sistema de la UPOV constituye un incentivo eficaz para el fitomejoramiento, y conduce a la creación de nuevas variedades mejoradas que aportan beneficios a agricultores, productores y consumidores. El informe, el primero de esta clase desde la adopción del Convenio de la UPOV en 1961, contiene un estudio sobre las repercusiones de la protección de las obtenciones vegetales en cinco países, a saber, Argentina, China, Kenya, Polonia y la República de Corea.

En sus comentarios sobre el informe, el Dr. Idris,\* Secretario General de la UPOV dijo que, “de este estudio han surgido mensajes muy claros, siendo el más importante tal vez el que la adopción del sistema de la UPOV de protección de variedades vegetales y la adhesión a la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) allanan el camino hacia el desarrollo económico, en particular en el sector rural”. Añadió que “una de las características fundamentales del estudio es que señala las diversas formas en que la protección de las obtenciones vegetales puede producir beneficios, y demuestra además que los beneficios varían de un país a otro, reflejando las circunstancias específicas de cada uno”. La Presidenta del Consejo de la UPOV, Sra. Enriqueta Molina Macías (México), señaló que en virtud del sistema de la UPOV los agricultores, productores y obtentores tienen acceso a las mejores variedades producidas por obtentores de todos los territorios de los miembros de la UPOV. “Conforme al sistema de la UPOV, el ciclo de avance del fitomejoramiento puede seguir aumentando al máximo los beneficios de la protección de las obtenciones vegetales y el fitomejoramiento en el futuro” dijo.

\*El Dr. Idris es también el Director General de la OMPI.



**Betsy: una variedad de strelitzia seleccionada por la Sra. Mary Consolata Muriithi (Kenya), cuya solicitud de protección de variedades vegetales se encuentra bajo examen.**

## Beneficios de la protección

En el informe se subraya que los beneficios de las obtenciones vegetales son numerosos y variados, entre los que cabe destacar los siguientes:

- beneficios económicos, por ejemplo, mediante las variedades con un mayor rendimiento que lleva a la reducción del precio de los productos finales para los consumidores, o una mejor calidad, que se traduce en productos de mayor valor con mayores posibilidades de comercialización;
- beneficios para la salud, por ejemplo, por medio de las variedades con mejores contenidos nutricionales y mayores beneficios medioambientales, como las variedades con más tolerancia al estrés o resistencia a las enfermedades; o
- el mero placer, por ejemplo, en el caso de las plantas ornamentales.

## Número de obtenciones

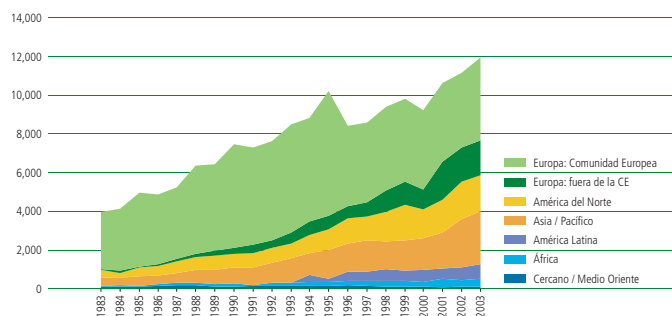
Los informes nacionales pusieron de manifiesto el aumento en la cifra general de obtenciones tras la introducción de la protección de variedades vegetales. Entre éstas se encuentran, por ejemplo, cultivos de productos básicos en el sector agrícola, como la cebada, el maíz, la soja o el trigo; cultivos hortícolas importantes, como la rosa, la col china o la pera; flores tradicionales como la peonía, la magnolia o la camelia en **China**; árboles forestales, como el álamo en **China**; y cultivos tradicionales como el ginseng en la **República de Corea**. Los informes resaltaron la importancia de ampliar la protección a todos los géneros y especies de un país con el fin de disfrutar plenamente de los beneficios de la protección de las variedades vegetales.

En el informe se pone también de manifiesto que la introducción del sistema de la UPOV de protección de variedades vegetales y, en particular, la adhesión a la UPOV van acompañadas de un gran número de solicitudes de protección de variedades vegetales por parte de obtentores extranjeros (no residentes). Esto se ha interpretado como una mejora en la capacidad competitiva mundial de los productores.

## Fitomejoramiento nacional

**Argentina** informó de un aumento en el número de entidades nacionales dedicadas al fitomejoramiento, la mayoría en el sector privado, por ejemplo de soja y trigo.

La **República de Corea** registró un aumento en el número de obtentores de determinados cultivos, como el arroz y la rosa. Polonia informó de un aumento en el número de entidades comerciales dedicadas al fitomejoramiento y un aumento general en el número de variedades mejoradas producidas, pese a la disminución del fitomejoramiento financiado públicamente y el descenso en el número general de entidades nacionales dedicadas al fitomejoramiento. China informó del impulso de las actividades comerciales de fitomejoramiento en institutos nacionales públicos de investigación y en las empresas de semillas nacionales, con un aumento en el número de obtentores (por ejemplo, maíz y trigo en la provincia de Henan) vinculado al aumento en las cifras de solicitudes de protección de variedades vegetales. Las variedades protegidas generaron ingresos para los obtentores, especialmente para las instituciones públicas de investigación y las universidades agrícolas, y fomentaron la inversión posterior en el fitomejoramiento.



**Con la ampliación de la UPOV, ha aumentado la importancia de la protección de las variedades vegetales en diferentes regiones, como ilustra el número de solicitudes del gráfico**

La **República de Corea** informó de la estimulación de determinados sectores de fitomejoramiento. Por ejemplo, los obtentores particulares (como los agricultores) y los investigadores universitarios entraron en el sector del fitomejoramiento del arroz. Desde la introducción de la protección de las variedades vegetales, se ha producido una transformación importante en el sector del fitomejoramiento del arroz a fin de satisfacer la evolución de la demanda de este cultivo. En el sector del fitomejoramiento de la rosa han aparecido obtentores privados, lo que ha llevado a un aumento en el número de variedades nacionales. Kenya informó de la facilitación de las



**Cinco nuevas variedades de ginseng de la República de Corea han recibido protección, y se han presentado solicitudes para otras dos variedades más. En el ginseng, el porcentaje de raíces de alta calidad de "ginseng rojo" comparado con la cantidad total de raíces de ginseng es una de las características comerciales más importantes. Las nuevas variedades presentan un alto nivel de ginseng rojo, entre el 20 y el 38 por ciento, en comparación con el 15 por ciento de la variedad convencional media de ginseng.**



alianzas públicoprivadas dirigidas al fitomejoramiento, en especial entre institutos internacionales de investigación y empresas de semillas kenianos, y la aparición de nuevos tipos de obtentores (investigadores universitarios, agricultores privados).

Un sistema de protección de variedades vegetales eficaz puede también proporcionar importantes beneficios en el contexto internacional mediante la supresión de obstáculos al comercio de las variedades, aumentando así la extensión del mercado nacional e internacional. Es poco probable que los obtentores cedan variedades valiosas en países que no cuentan con una protección adecuada. El acceso a estas valiosas variedades obtenidas en el extranjero aumenta la capacidad de los agricultores y pro-

ductores nacionales para mejorar su producción y exportar sus productos. Asimismo, como consecuencia de la exención del obtentor (en virtud de la cual los actos realizados a los fines de la creación de nuevas variedades no serán sometidos a ninguna restricción), recogida en el Convenio de la UPOV, los obtentores nacionales tienen también acceso a variedades valiosas para utilizarlas en sus programas de fitomejoramiento. El informe indica que este aspecto internacional constituye un medio fundamental para la transferencia de tecnología y la utilización eficaz de los recursos genéticos.

## Curso de enseñanza a distancia

El curso de enseñanza a distancia "Introducción al Sistema de la UPOV de Protección de Variedades Vegetales en virtud del Convenio de la UPOV" (DL-205) va dirigido a participantes de los sectores público y privado con experiencia o interés en la protección de obtenciones vegetales. El curso se desarrollará entre el 18 de septiembre y el 22 de octubre de 2006 en alemán, español, francés e inglés. El plazo de inscripción se cierra el 25 de agosto de 2006.

Para más información, tasas de inscripción y preinscripción en línea véase: [www.upov.int/es/about/training.html](http://www.upov.int/es/about/training.html)

# COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2006

## Resultados de la propiedad intelectual

Incapaz de resistirse a la fiebre futbolística de las últimas semanas, el equipo de la Revista de la OMPI ha preparado su propio cuadro de resultados. Éstos han sido sorprendentes. Con tecnologías de vanguardia, acuerdos masivos de marcas y comercialización de productos, y con ingresos de miles de millones de dólares por derechos de radiodifusión, la propiedad intelectual ha marcado tantos dentro y fuera del terreno de juego.

### Los vencedores

Con una audiencia acumulada de televisión prevista de 32.500 millones de personas en más de 215 países, la Copa Mundial ha sido un filón para los organismos de radiodifusión de todo el mundo. La Federación Internacional de Asociaciones de Fútbol (FIFA) vendió los derechos de radiodifusión por valor de mil millones de euros (1.300 millones de dólares estadounidenses) a más de 500 organismos de radiodifusión, entre ellos, 240 licenciatarios de televisión, 220 emisoras de radio y más de 50 licenciatarios de nuevos medios (telefonía móvil e Internet). Solamente en el Brasil, cuatro empresas de televisión de pago y una empresa de televisión abierta firmaron acuerdos de licencia. Alrededor de 60,5 millones de espectadores de la región vieron el partido inaugural del Brasil, mientras que al otro extremo del mundo casi una cuarta parte de los telespectadores de Corea del Sur se levantó de la cama a las cuatro de la madrugada para ver a su equipo jugar contra Francia.

La FIFA firmó acuerdos de concesión de licencias para la utilización de marcas por valor de 840 millones de dólares estadounidenses con los 15 patrocinadores oficiales del torneo y seis patrocinadores nacionales. Los patrocinadores obtuvieron derechos exclusivos para utilizar las marcas y emblemas de la Copa Mundial de la FIFA en publicidad y mercadotecnia.

Dos innovaciones tecnológicas de Philips Electronics subieron puestos en la tabla o, en el caso de su iluminación ArenaVision para estadios, acapararon completamente la atención. Configurados de forma individual, estos reflectores ovalados basados en la investigación óptica de Philips se diseñaron para resaltar la calidad del color, reducir la dispersión y los deslumbramientos y "aumentar espectacularmente el tono dramático y emocional de los partidos para las audiencias televisivas, los espectadores y los jugadores", dice Philips. (No parece probable que muchos espectadores fueran a sufrir falta de emociones...)

La tecnología de identificación por radiofrecuencia (RFID) de Philips (patentada en el marco del PCT) salió al terreno de juego para detectar el fraude en las entradas. Cada una de las 3,2 millones de entradas de la Copa del Mundo contenía un microprocesador, además de una antena para recibir y emitir señales de radio, lo que permitió comprobar las entradas sin necesidad de contacto físico a las puertas de los estadios.

Desde la cabina de comentaristas, el equipo de la OMPI responsable del PCT añade que 14 de 15 patrocinadores de la Copa Mundial utilizaron el PCT para presentar solicitudes internacionales de patente sobre sus innovaciones tecnológicas.

El balón oficial del campeonato, conocido como TeamGeist (espíritu de equipo) fue seleccionado por su arquitectura innovadora, en la que solamente se utilizan 14 piezas en lugar de los 26 ó 32 hexágonos tradicionales, y tiene por tanto menos costuras. Adidas sostiene que su balón, el más redondo y suave que nunca haya habido, ofrece a los jugadores una mayor precisión y control, pese a que el portero de Inglaterra Paul Robinson no se quedó solo cuando criticó el balón por ser ligero e imprevisible. Un diseño industrial distintivo, registrado a

través de la Oficina de Armonización del Mercado Interior de la Unión Europea, unido a un sello de marca impactante, disparó la venta de 15 millones de balones de réplica, pese a un precio que lo ponía fuera de juego para la mayoría de los consumidores jóvenes.

### Los perdedores

La FIFA perdió su apuesta por registrar la marca de dos designaciones en alemán para el campeonato que serían utilizadas en "bienes y servicios relacionados con la organización de los acontecimientos deportivos". El Tribunal Federal de Justicia de Alemania estimó en abril que FUSSBALL WM 2006 y WM 2006 carecían de carácter distintivo y que eran referencias de carácter genérico a un acontecimiento, y no a un organismo, como la FIFA (WM, abreviatura de Weltmeisterschaft, que significa Copa Mundial).

Se consideró que la tecnología del "balón inteligente" que está perfeccionando Adidas todavía no estaba preparada para saltar al campo. Pensado para evitar los errores de arbitraje, el balón contiene un microprocesador que envía una señal al árbitro en el momento en que atraviesa la línea de meta o los límites del terreno de juego. También iban a incorporarse procesadores similares en las espinilleras de los jugadores. La decisión del procesador sería definitiva.

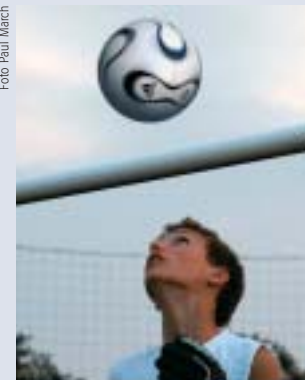
### Las tarjetas rojas

Los falsificadores se encontraron con una férrea defensa por parte de la FIFA en lo que atañe a los derechos de propiedad intelectual. Un equipo de 12 personas con dedicación exclusiva ya había levantado la bandera ante unas 2.500 infracciones cuando se puso el balón en juego en el primer partido en Alemania.



**La FIFA ganó más vendiendo los derechos a utilizar sus marcas y difundir los partidos que con la venta de entradas.**

Foto Paul March



**Aunque la mayoría de los niños no pudieran comprárselo, la venta del balón TeamGeist™ de Adidas fue todo un éxito.**

# LA VISIÓN 2010 DE MARRUECOS



Courtesy: Adam Boulhadma/www.villes-du-maroc.com

**Marrakech: el Gobierno ha declarado que el turismo es un sector que puede beneficiarse gracias al sistema de P.I.**

Esta iniciativa del Rey Mohamed VI de Marruecos en apuesta por el desarrollo sostenible recoge la posible contribución de la propiedad intelectual al desarrollo económico, cultural y social. El entorno económico de Marruecos evoluciona con rapidez, y las instancias políticas del país creen que un sistema de propiedad intelectual robusto y equilibrado impulsará la competitividad de las empresas marroquíes y estimulará la inversión. El gobierno ha determinado que, por ejemplo, el sector en expansión del turismo y la artesanía es una de las muchas áreas que pueden beneficiarse considerablemente de los instrumentos del sistema de la propiedad intelectual. Tratando de seguir los pasos de logros ejemplares en el terreno de la propiedad intelectual, como los de Singapur, Corea y Malasia, el gobierno está trabajando en la formulación de una estrategia clara en materia de propiedad intelectual en el marco de su plan nacional de desarrollo.

En el marco del plan nacional, el Ministerio de Industria y Comercio de Marruecos, de quien depende la oficina de propiedad industrial, ha establecido objetivos dirigidos a reforzar la capacidad del sector comercial e industrial de Marruecos para actuar en los mercados mundiales, crear un entorno empresarial más competitivo, y atraer la inversión extranjera. En un plan estratégico denominado "Visión 2010 por la propiedad industrial y comercial" elaborado por la Oficina Marroquí de Propiedad Industrial y Comercial (OMPIC – *Office marocain de la propriété*

*industrielle et commerciale*), se establece cómo deben lograrse esos objetivos y una cultura de propiedad industrial creada en las empresas marroquíes.

La OMPIC lleva a cabo una labor similar a la de la mayoría de las oficinas de propiedad industrial y proporciona unos servicios similares: inscribe y emite títulos sobre patentes, marcas y diseños industriales, así como sobre nombres de empresas. Cuenta con una oficina de servicios administrativos que dispone de cabinas individuales especializadas para atender a los clientes y procesar los registros en cada una de las áreas. No obstante, la OMPIC también es responsable de los objetivos estratégicos generales de promover el sistema de propiedad industrial y aplicar el plan Visión 2010.

El plan Visión 2010 engloba cinco áreas principales, a saber: el entorno jurídico, la innovación y vigilancia de la tecnología, la comercialización y comunicación, y la estructura organizativa y los recursos humanos. Se trata de un plan en dos fases, la primera entre 2005 y 2007 y la segunda entre 2008 y 2010.

En el plan se establecen indicadores específicos de rendimiento en términos de títulos de propiedad industrial, que permiten a la OMPIC juzgar la efectividad de sus actuaciones y efectuar correcciones cuando sea necesario. Los indicadores de rendimiento comprenden los siguientes:

- Patentes: un aumento anual del 20 por ciento en el número de solicitudes, del cual un 40 por ciento serán solicitudes nacionales. Con ello se llegaría al objetivo de 1.500 solicitudes anuales para el 2010.
- Marcas: un crecimiento anual del 12 por ciento, del cual el 80 por ciento serán de nacionales, con el fin de alcanzar las 10.000 marcas en el registro nacional para 2010.
- Diseños industriales: un crecimiento anual del 20 por ciento, del cual el 90 por ciento serán de nacionales, con el fin de llegar a la cifra de 1.000 depósitos de diseños industriales para 2010.

## Cooperación

Para lograr estos objetivos, la OMPIC busca la colaboración de otras oficinas de propiedad industrial, además de cooperar con la OMPI. Durante la primera fase de Visión 2010, la OMPIC está trabajando en las cinco áreas de acción con la Oficina Europea de Patentes, el Instituto



## Reino de Marruecos

**Superficie:** 446.550 km<sup>2</sup>

**Capital:** Rabat

**Población:** 32,7 millones

**Idiomas:** Árabe, dialectos del berebere y francés, principal lengua comercial.

**Industrias principales:** Extracción y procesamiento de fosfato, turismo, artículos de piel y textiles.

Marruecos, situado al norte de África es una monarquía constitucional. Limita con el Océano Atlántico y el Mar Mediterráneo. La cordillera del Atlas divide el país en dos. La mayoría de la población vive en la parte norte de la cordillera que la separa del desierto del Sahara, que cubre el sureste del país, dispersamente poblado y económicamente improductivo.

Marruecos ha firmado acuerdos de libre comercio con la Unión Europea (que entrará en vigor en 2010) y los Estados Unidos de América (que entró en vigor en enero de 2006). Sus principales interlocutores en la importación y exportación son europeos. El país depende de la energía externa.

(fuente *wikipedia.org*)

Nacional de la Propiedad Industrial de Francia, la Oficina Española de Patentes y Marcas y el Instituto Turco de Patentes. Esta cooperación ha permitido crear programas nacionales de sensibilización y organizar talleres de capacitación para el personal de la OMPIC, sus asociados y las empresas locales. Esta labor permanente ya ha contribuido de manera favorable al desarrollo de la propiedad industrial en Marruecos, tal como reflejan los indicadores de rendimiento.

La OMPIC ha ampliado sus actividades de cooperación con el fin de incluir a las asociaciones comerciales profesionales. Esta alianza tiene por objeto asistir a las empresas a crear, registrar y utilizar la propiedad intelectual, tal como lo proclama el lema: *Con la OMPIC hacia el éxito*.

### La OMPIC en línea

Uno de los primeros frutos de la Visión 2010 fue la ampliación de los servicios en línea de la OMPIC. La OMPIC automatizó la gestión de los registros de propiedad industrial en sus oficinas en 1998 y poco después hizo posible la realización de búsquedas en línea del estado de la técnica para las solicitudes de patentes o registros previos de marcas o diseños industriales (véase [www.ompic.org.ma](http://www.ompic.org.ma)). La OMPIC acaba de añadir un servicio en línea de presentación de solicitudes con el fin de aumentar la rapidez, la transparencia y el acceso, y complementar el servicio de búsqueda de nombres de marcas y empresas que ofrece a las empresas marroquíes.

La OMPIC también ofrece actualmente una amplia gama de servicios a los usuarios en [www.directInfo.ma](http://www.directInfo.ma), entre los que se encuentran "DirectInfo Bilan", que ofrece el



**Dibujo extraído de la solicitud PCT/WO/2004/033240 presentada por Nadia Jaulani, de Casablanca, relativa a una lona para proteger del calor a los automóviles. Marruecos se adhirió al PCT en 1999.**

acceso a los informes comerciales y financieros de diversas empresas, "DirectInfo Entreprise", donde se ofrecen historiales de empresas y "DirectInfo Marques", que permite el acceso al sistema de solicitud de registro de marcas en línea. La OMPIC recibió el premio nacional de administración electrónica por la calidad de sus servicios.

### Panorama futuro

Marruecos ha logrado grandes avances en la modernización y fomento de su capacidad e infraestructura en materia de propiedad intelectual durante los últimos años, y ha sido citada recientemente por el Director General de la OMPI, Kamil Idris, como un modelo para la región. En tan sólo un año desde el inicio de la primera fase de Visión 2010 la OMPIC está siendo testigo de resultados cuantificables. La oficina quiere seguir aumentando la cooperación y busca de manera activa nuevos asociados.

## NOMBRAMIENTO DEL NUEVO EQUIPO DIRECTIVO

Los Estados miembros del Comité de Coordinación de la OMPI apoyaron por consenso el 20 de junio las propuestas presentadas por el Director General, Dr. Kamil Idris, en torno al nuevo equipo directivo. Salvo el nombramiento para un cargo de Director General Adjunto, los demás cargos fueron atribuidos a personas que ya trabajan en la Organización para, de esta forma, permitir que haya continuidad en la estructura de gestión. Los nombramientos serán efectivos desde el 1 de diciembre de 2006 hasta el 30 de noviembre de 2009.

El nuevo equipo estará compuesto por los siguientes Directores Generales Adjuntos:

- Sr. Philippe Petit (Francia) (renovación),
- Sr. Francis Gurry (Australia) (renovación),
- Sr. Narendra Kumar Sabharwal (India),

- Sr. Michael Keplinger (Estados Unidos de América).

Y por los siguientes Subdirectores Generales:

- Sr. Ernesto Rubio (Uruguay) (renovación),
- Sr. Geoffrey Onyema (Nigeria),
- Sra. Binying Wang (China).

El Comité dejó constancia de que todos los candidatos estaban extremadamente bien cualificados para los cargos propuestos. El Director General y el Comité de Coordinación rindieron homenaje a los Directores Generales Adjuntos salientes, Sra. Rita Hayes (Estados Unidos de América) y Sr. Geoffrey Yu (Singapur), que fueron elogiados por la dedicación y el compromiso con la excelencia con la que han servido a la OMPI.

El Dr. Idris dijo que hacía suya esa pre-ocupación tantas veces referida por las

diversas delegaciones relativa a que debe respetarse la distribución geográfica equitativa y el equilibrio entre los sexos en la contratación de personal por la OMPI. Señaló que se ha avanzado mucho a este respecto desde su nombramiento como Director General en noviembre de 1997. El número de Estados miembros representados en el personal de la OMPI pasó de 68 en diciembre de 1997 a 94 en mayo de 2006, lo que corresponde a un aumento del 28 por ciento.

El Dr. Idris también señaló que el número de mujeres en la categoría profesional y en la categoría superior era, en diciembre de 1997, de 63 sobre un total de 209 funcionarios en esas categorías (30%) y que, en cambio, en mayo del presente año asciende a 184 sobre un total de 433 funcionarios en esas categorías (42%), lo que supone un aumento del 12 por ciento.

## LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI DECIDIRÁ LA LABOR FUTURA A EMPRENDER EN EL MARCO DE UN PROGRAMA PARA EL DESARROLLO

El Comité Provisional sobre Propuestas relativas a un Programa de la OMPI para el Desarrollo (PCDA), celebrada del 26 al 30 de junio, decidió remitir a la Asamblea General de la OMPI, que se reunirá en septiembre, la decisión sobre la forma de llevar a cabo el Programa de la OMPI para el Desarrollo.

En su anterior reunión, celebrada en febrero del año en curso, los debates relativos a la creación de un Programa de la OMPI para el Desarrollo dieron lugar a un acuerdo sobre una estructura para la labor futura con seis temas principales que comprendían 111 propuestas presentadas por los Estados miembros. El

Comité Provisional, que fue creado por la Asamblea General de la OMPI en otoño de 2005 a fin de acelerar y completar los debates sobre esta cuestión, acordó que esa estructura de seis temas constituiría la base para reanudar los debates.

En la reunión del PCDA se debatieron las propuestas correspondientes a los diferentes temas, y los Estados miembros expresaron sus preocupaciones concretas con respecto a esos temas. Pusieron de relieve la necesidad de adoptar decisiones rápidamente de modo que el proceso pueda seguir avanzando. Se formularon algunas propuestas relativas al futuro programa de trabajo y a las recomendacio-

nes que se presentarán a la Asamblea General. Las delegaciones examinaron detenidamente esas propuestas y decidieron dejar que la Asamblea General adopte una decisión al respecto.

Todas las delegaciones reconocieron la importancia de todas las cuestiones planteadas durante el proceso de elaboración del Programa para el Desarrollo y la necesidad de proseguir los debates relativos a la manera de reforzar la dimensión de desarrollo en todos los ámbitos de la labor de la Organización.

# LA OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL A TRAVÉS DE LAS MEDIDAS EN FRONTERA

La publicación titulada *"Enforcement of Intellectual Property Rights Through Border Measures - Law and Practice in the EU"*, editada por Olivier Vrins y Marius Schneider, es una contribución muy práctica a la lucha concertada contra la falsificación y la piratería. El libro ofrece un estructurado análisis en profundidad de las medidas en frontera actualmente vigentes en cada uno de los 25 países de la Unión Europea (UE). Contiene abundantes referencias a la jurisprudencia, la práctica cotidiana de las autoridades aduaneras y consejos sobre prácticas comerciales cabales.

Se trata de un libro muy oportuno desde el momento en que los niveles de falsificación y piratería en el mundo siguen siendo elevados. No sólo están en juego los derechos de propiedad intelectual, sino la salud pública, el orden público y la seguridad de los consumidores. Las autoridades aduaneras, que en tiempos se ocupaban principalmente de controlar la circulación de mercancías y el pago de los derechos arancelarios, se encuentran ahora en el frente de batalla contra el comercio de mercancías falsificadas y pirateadas. Para poder actuar con efectividad, deben estar respaldados por una legislación robusta en materia de medidas en frontera y en el seguimiento de dichas medidas.

En la UE, el marco normativo de la observancia de las medidas en frontera está recogido en el Reglamento 1383/2003 del Consejo (*Intervención de las autoridades aduaneras en los casos de mercancías sospechosas de vulnerar determinados derechos de propiedad intelectual y a las medidas que deben tomarse respecto de las mercancías que vulneren esos derechos*) y en las disposiciones de aplicación recogidas en el Reglamento (CE) nº 1891/2004. Sin embargo, su aplicación práctica depende de los reglamentos nacionales de los Estados miembros. Entre los reglamentos recogidos en las legislaciones nacionales figuran el código de la propiedad intelectual o el código aduanero. A este respecto, el libro de los Sres. Vrins y Schneider constituye un valioso compendio, que engloba la aplicación del régimen de la UE, además de las áreas de interés de las legislaciones nacionales con vistas a ofrecer un panorama general de la manera en que se aplica el régimen actual de medidas en fronteras en el seno de la Unión Europea.

El libro comienza con un análisis del fenómeno de la falsificación y la piratería en la UE realizado por el profesor Michael Blakeney, del Instituto Queen Mary de la Universidad de Londres. A este artículo le sigue un análisis del marco jurídico internacional (Convenio de Berna, Convención de Roma, Acuerdo sobre los ADPIC y las Disposiciones tipo de la OMPI) en materia de medidas en frontera realizado por el profesor Daniel J. Gervais, Vicedecano de Investigación de la Universidad de Ottawa. A continuación los dos editores presentan el marco normativo de la Comunidad Europea. El cuerpo principal de la obra está formado por capítulos nacionales, escritos por profesionales del área, sobre la aplicación de las medidas en frontera en los 25 países de la UE. Jeremy Phillips (profesor visitante en el Queen Mary) presenta las conclusiones y hace hincapié en la confluencia de intereses entre los comerciantes honestos, los consumidores y las administraciones nacionales, ya sean de la Unión Europea o de los países de origen de las mercancías infractoras.

Este pesado volumen (unas 1.400 páginas) es un instrumento práctico para cualquier titular de derechos de propiedad intelectual, jurista o autoridad policial o aduanera que desarrolle su actividad en el área del comercio con la UE o dentro de sus fronteras, así como una obra de referencia para docentes y bibliotecas.

La lucha contra la falsificación y la piratería en las fronteras, y por tanto la lucha para proteger la salud pública, el orden y la seguridad, sólo llegará a buen fin si existe una colaboración estrecha entre las autoridades públicas y los titulares de derechos. El reducido número de solicitudes de intervención dirigidas a las autoridades aduaneras en la Unión Europea (2.888 en 2004) indica que es mucho lo que todavía queda por hacer.

El libro se complementa con un sitio en Internet, [www.BorderMeasures.com](http://www.BorderMeasures.com), con el fin de garantizar la actualidad de los datos desde el momento de la publicación impresa del libro.



**Editado por Olivier Vrins y Marius Schneider**  
**Oxford University Press,**  
**2006; ISBN-10: 0-19-928879-8**  
**Precio: £175,00**

# RESUMEN DE NOTICIAS

## En el seminario de Barcelona se examinan los derechos de los organismos de radiodifusión

Foto: Rupert Warren, © European Patent Office



**La Directora General Adjunta de la OMPI, Sra. Rita Hayes y el Embajador Juan March (al centro), Representante Permanente de la Misión Permanente de España, inauguraron el seminario.**

Expertos internacionales, directivos empresariales, profesores universitarios y delegados gubernamentales se reunieron en Barcelona el 21 de junio de 2006 bajo los auspicios de la OMPI, el Consejo del Audiovisual de Cataluña y el Colegio de Abogados de Barcelona para examinar las realidades técnicas, económicas y jurídicas del mundo de la radiodifusión y señalar los

ámbitos en que pueden adoptarse nuevas iniciativas.

El seminario ofreció la oportunidad a los participantes de expresar sus opiniones respecto de los posibles efectos de la actualización de los derechos de los organismos de radiodifusión, establecidos en 1961 en el marco de la Convención de Roma sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión. El

debate estuvo estructurado en partes: un análisis de la evolución de los modelos empresariales y las tecnologías que intervienen en la radiodifusión; una evaluación de la posición de los organismos de radiodifusión, tanto como usuarios de la propiedad intelectual en lo tocante a los contenidos que transmiten (películas, música, obras literarias y demás) como como propietarios de sus derechos específicos como emisores; y por último una mesa redonda sobre la propuesta de tratado de la OMPI sobre la protección de los organismos de radiodifusión, actualmente bajo debate en Ginebra. La mesa redonda reunió a delegados gubernamentales del Brasil, México, Colombia, el Perú y Portugal y a un representante de la Comisión de la Unión Europea en un debate moderado por el Presidente del Comité Permanente de la OMPI de Derecho de Autor y Derechos Conexos, el Sr. Jukka Liedes, con el fin de examinar el amplio conjunto de opiniones expresadas por los gobier-

nos iberoamericanos y la Unión Europea.

El seminario se difundió por Internet por cortesía de ALFA-REDI, organización no gubernamental latinoamericana dedicada al análisis de Internet y de las nuevas tecnologías desde el punto de vista jurídico. Se produjeron más de 200 conexiones con la transmisión, con una duración media de más de 40 minutos, principalmente desde América Latina y los Estados Unidos de América.

La reunión se benefició del patrocinio de organismos de radiodifusión y de propietarios de contenidos, como la Asociación de Televisión Comerciales Europeas (ACT), la Asociación Europea de Radios (AER), la Asociación Española de Radiodifusión Comercial (AERC), la Asociación Internacional de Radiodifusión (AIR), la Unión Europea de Radiodifusión (UER) y la Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales de España (EGEDA).

## La Copa América - La OMPI aporta el mecanismo de gestión electrónica de las demandas para la solución de controversias

Foto: © Ivo Rovira/Alinghi



**El mecanismo de gestión electrónica de las demandas contribuye a la solución eficiente de controversias en la Copa del América, donde los miembros del jurado y las distintas partes se encuentran en lugares diferentes y el tiempo resulta fundamental.**

El Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI, junto con la División de Tecnologías de la Información de la OMPI, ha creado una nueva versión adaptada del mecanismo de gestión electrónica de las demandas (ECAJ, por sus siglas en inglés) para facilitar la solución de controversias de acuerdo con el reglamento del jurado de la 32ª Copa América (ACJ ECAJ). El ACJ ECAJ ofrecerá el mismo servicio del ECAJ de presentación de comunicaciones relacionadas con una demanda mediante archivos electrónicos por Internet, que ponen en marcha automáticamente notificaciones por correo electrónico a todas las partes, que podrán ver y examinar el fichero del caso en cualquier momento y desde cualquier lugar.

De acuerdo con el reglamento del jurado de la Copa América, el jurado soluciona las controversias que afectan a los participantes y ofrece orientación sobre la interpretación de las reglas. El ACJ ECAJ contribuye a la solución eficiente de controversias en un contexto donde los miembros del jurado y las diferentes partes pueden estar en lugares distintos, cada comunicación debe llegar a muchos participantes y donde el tiempo es fundamental para alcanzar conclusiones.

Las controversias ante el jurado de la Copa América atañen a cuestiones muy diversas que surgen con relación a esta competición de vela de alta tecnología. Entre los ejemplos que cabe citar hasta la fecha hay casos relacionados con el uso de logotipos y publicidad en los veleros, con la interpretación de las reglas de la regata y con el lugar de construcción de los veleros. Durante el proceso, la OMPI acrecentará su experiencia en el uso de métodos en línea para solucionar eficientemente las controversias. Los fallos del jurado de la Copa América están a disposición pública en [www.acjury.org](http://www.acjury.org).

## Uno de los medicamentos más vendidos contra el colesterol ya no tiene protección por patente

La patente estadounidense que protegía a Zocor, el medicamento anticoles-terol de efecto demoleedor de Merck, expiró en junio. Las ventas mundiales de este fármaco, que se vende en los Estados Unidos por unos tres dólares la píldora diaria, generaron 4.400 millones de dólares estadounidenses en 2005, lo que lo convierte en el fármaco más rentable que nunca haya estado abierto a la libre competencia de los fabricantes de medicamentos genéricos. A lo largo de los próximos tres años expirará la patente de otros medicamentos por un valor de 50 mil millones de dólares.

La simvastatina, ingrediente activo de Zocor, es un medicamento que enlentece la capacidad del hígado para producir el tipo de colesterol "malo" que puede acumularse en los vasos sanguíneos y ocasionar ataques cardíacos cardíacos o accidentes cerebrovasculares. Algunos analistas predicen que gracias a la competencia de los fabricantes de medicamentos genéricos, el precio de la simvastatina podría llegar a situarse en tan sólo 30 centavos por píldora en el plazo de un año. Esto también afectará al rival más vendido de Zocor, Lipitor, producido por Pfizer. Las ventas de Lipitor, que dejará de gozar de protección de patente dentro de cinco años, ascendieron a 12 mil millones, más que cualquier otro medicamento nunca inventado.



**Más de 50 millones de adultos en los Estados Unidos tienen niveles elevados de colesterol en sangre. Esto ofrece un mercado muy rentable a las empresas farmacéuticas.**

## La OMPI aborda las cuestiones indígenas en un foro de las Naciones Unidas

La OMPI organizó dos eventos paralelos a la 5ª sesión del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, celebrada en mayo en Nueva York, consistentes en:

— un taller titulado “¿Es la propiedad intelectual un instrumento práctico de protección de los conocimientos tradicionales y de las expresiones culturales tradicionales o del folclore, y promueve así la causa de las mujeres de las comunidades indígenas y el desarrollo comunitario en general? y

— una sesión informativa sobre los últimos avances en la OMPI con relación a los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos y las expresiones culturales tradicionales.

El taller se centró en la función decisiva que desempeñan las mujeres indígenas en la creación y conservación de los conocimientos y expresiones culturales tradicionales. La respuesta positiva de los participantes confirmó la importancia de incorporar la cuestión del género a la hora de abordar las cuestiones relativas a la propiedad intelectual en este campo. En el taller se pusieron de relieve las actividades de creación de capacidad que lleva a cabo la OMPI entre las comunidades indígenas y se puso de manifiesto el gran interés de estos grupos por conocer mejor el tema de la propiedad intelectual y su



**Las conferenciantes Christine Louwa de la comunidad El Molo, lago Turkana, distrito de Marsabit, Kenya, y Carmen Ramírez, del pueblo Wayuu, Colombia.**

relación con la protección de los conocimientos y expresiones culturales tradicionales. Participaron en calidad de conferenciantes representantes de comunidades indígenas del Canadá, Colombia y Kenya y de otras organizaciones intergubernamentales.

La sesión informativa se centró en el proyecto de principios y objetivos que está debatiéndose en el seno del Comité Intergubernamental de la OMPI sobre propiedad intelectual y recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore, en el nuevo Fondo de contribuciones voluntarias y en las consultas y estudios en marcha de la OMPI sobre propiedad intelectual y derecho consuetudinario.

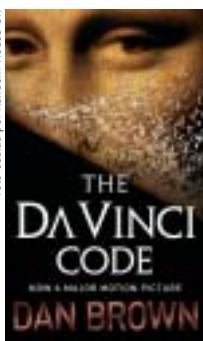
# CARTAS Y COMENTARIOS

*La Redacción de la Revista de la OMPI agradece el envío de cartas con comentarios sobre cuestiones planteadas en los artículos de la Revista, o sobre cualquier otra evolución en el ámbito de la propiedad intelectual.*

*En las cartas deberá indicarse "para su publicación en la Revista de la OMPI" y se dirigirán a la dirección de correo electrónico de la Redacción, [WipoMagazine@wipo.int](mailto:WipoMagazine@wipo.int), o a la dirección postal o al número de fax que figura en la contratapa de la Revista. Tengan a bien incluir asimismo su dirección postal. Lamentamos que no sea posible publicar todas las cartas recibidas. La Redacción se reserva el derecho de revisar o acortar el texto de las cartas, o de publicar pasajes de las mismas. Si fuera necesaria una revisión importante, se consultará con el autor.*

## En elogio del fallo en el caso de El código Da Vinci...

Foto cedida por Random House UK



En el artículo firmado por la Dra. Suthersanen, *El derecho de autor ante los tribunales: El código Da Vinci* (junio de 2006), se exponen de forma clara y concisa los principios básicos del derecho de autor, que afortunadamente no han cambiado.

Como abogada especializada en la propiedad intelectual, inmediatamente me preocupó (si bien es cierto que no conocía los pormenores del caso) que no se presentara ninguna moción para desestimar el caso por frívolo o infundado y que el tribunal se tomara el caso suficientemente en serio como para admitirlo a trámite. A partir de los pocos datos que iban goteando de los medios informativos y exaltando los

ánimos, temí que fuesen a poner patas arriba el derecho de autor. Me sentí muy aliviada cuando se vio que ese no iba a ser el caso.

Admito que me quedé estupefacta con la cobertura de medios que acaparó el caso. ¿No es interesante que ambos libros compartan la misma editorial y que los autores de *El enigma sagrado* y de *El código Da Vinci* acaben de publicar nuevos libros? Por no hablar de la adaptación de Hollywood. Todo este "fiasco" es el sueño de un publicista. La suma de las minutas de los abogados de las dos partes es probablemente mucho menor que el coste que hubiera tenido cualquier campaña publicitaria con una exposición de medios equivalente.

**...y del servicio "estrella" de solución de controversias de la OMPI.**

Por otro lado, en su artículo de abril de 2006, *Solución de controversias sobre propiedad intelectual a través de la mediación y el arbitraje*, se pone de relieve uno de los servicios "estrella" de la OMPI. En el artículo se resume con gran precisión, y en un lenguaje que puedo transmitir a mis clientes, los servicios con que se puede contar para solucionar controversias sobre nombres de dominio. Este tipo de artículos me resultan muy útiles para mi práctica de jurista.

*Carta enviada por Nathaly J. Vermette, LL.B., LL.M., Abogada y agente de marcas Montreal (Canadá)*

## Ayúdenos a cosechar lo que hemos sembrado – el punto de vista de un músico

Foto: Patricia Bañer



Como Amadou (*Autores, compositores, artistas – Amadou y Mariam*, enero-febrero de 2006), soy un músico que trata de vivir de su música. Personalmente sé que la propiedad intelectual es un activo, algo que uno puede poseer físicamente, como unos pantalones, y sé que se supone que uno debe ser capaz de ganarse la vida con ella. Pero aquí en Kenya el público considera que está ahí por mero entretenimiento, por lo que se producen infracciones masivas de la propiedad intelectual como si fuera legítimo.

Esperamos que con su apoyo y el de otros organismos y departamentos de nuestro gobierno podamos, como músicos y como titulares de derechos de propiedad intelectual, cosechar lo que hemos sembrado.

*Carta enviada por Edward Rowa Olang, Músico Nairobi (Kenya)*

## Periodistas zambianos contra la piratería

He leído con interés el artículo sobre falsificación (*Los últimos envites a la observancia*, abril de 2006) y quisiera contar parte de mi experiencia en mi país, así como una nueva iniciativa dirigida a los periodistas.

Zambia no se ha librado del azote de la piratería y la falsificación. Los músicos zambianos son quienes más han sufrido. No hay más que patear las calles y los mercados de Lusaka para darse cuenta de cómo está floreciendo el negocio de la música pirata. A los pocos minutos de publicarse un original, desembarcan en el mercado cintas de audio o de video, DVD o CD piratas. Según las estadísticas del Ministerio de Información, el gobierno de Zambia pierde unos ingresos que ascienden a 4,3 millones de dólares estadounidenses anuales debido a la piratería. [Se dice que hay mucho material pirata que viene del Oriente Medio, aunque una cantidad considerable se reproduce localmente de forma clandestina con métodos cada vez más perfeccionados.]

En 2004 se formó una unidad contra la piratería, integrada por la policía estatal, la administración fiscal de Zambia, las autoridades municipales y el departamento de inmigración, con el fin de tomar medidas enérgicas contra la piratería. Esta brigada ha confiscado material por

valor de 430.000 dólares estadounidenses. La dependencia de aduanas también ha confiscado material pirata en los puntos de entrada al país.

Los responsables del Día Mundial de la Propiedad Intelectual en Zambia han anunciado una nueva iniciativa: *Periodistas contra la piratería en Zambia*. Ésta es la primera vez que se emprende en el continente africano una actuación de tales características. La idea partió de la Oficina de Derecho de Autor, al darse cuenta de que no podía llevar a cabo la labor de informar a la población de forma aislada. Los periodistas que participan provienen de medios de comunicación impresos y electrónicos, y han sido capacitados para iniciar la tarea de divulgar entre el público información sobre piratería y falsificaciones, y sobre sus consecuencias en la economía. Los periodistas escribirán artículos de investigación sobre la piratería que contribuirán a concienciar a la población del peligro que supone apoyarla. También se prevé que desempeñen una función de defensa de la propiedad intelectual y que luchen por la adopción de políticas que permitan proteger mejor esos derechos.

*Carta enviada por Janet Muyawala-Ilunga, Periodista Sunday Times of Zambia Lusaka (Zambia)*



Foto: J. Ilunga  
**CD y DVD piratas en venta en el centro de Lusaka.**

## Acceso a los medicamentos esenciales – Patentes: ¿problema o solución?

En su artículo sobre los medicamentos contra la gripe aviar (*Medicamentos contra la gripe aviar: cuestiones relacionadas con las patentes*, abril de 2006) se ponen de relieve varios problemas que están sobre el tapete en el debate sobre las patentes, el acceso a los medicamentos y el Acuerdo sobre los ADPIC. No debemos perder de vista que el acceso a los medicamentos es un medio para lograr una finalidad y no una finalidad en sí misma. La finalidad es, en definitiva, la salud para todos. Entre los factores que más inciden para el logro de esa finalidad están los medios financieros de que dispone un país para adquirir medicamentos, la distribución adecuada de los mismos y la capacidad de suministro. En lo que respecta a ese último factor cabe remitirse a la decisión de la OMC sobre la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública. En esa decisión se apunta, en particular, a medidas para combatir los problemas que afectan a los países miembros que adolecen de falta de infraestructura en producción de medicamentos, por ejemplo, la conce-

sión de licencias obligatorias, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad en el sector farmacéutico.

La utilización del sistema de P.I. y las flexibilidades que ofrece el Acuerdo sobre los ADPIC son esenciales para promover el acceso a los productos farmacéuticos y solucionar problemas de salud pública. Ahora bien, igualmente importante es la infraestructura necesaria para distribuir medicamentos esenciales y responder a las necesidades sanitarias. Toda iniciativa de asistencia técnica debe orientarse hacia el establecimiento de sistemas eficaces de distribución. Y en los países en los que la producción esté en manos de empresas privadas, debería aplicarse una normativa en la que se imponga a dichas empresas la obligación de distribuir los medicamentos a toda la población o de contribuir a dicha distribución. También es necesario prestar atención al problema de la fijación de precios, ya sea mediante una normativa o en las propias condiciones de la licencia, de modo que los países importadores puedan beneficiarse de un precio lo menos elevado posible.

Tanto en los países importadores como en los exportadores, y para velar por que las ventajas del sistema beneficien a todos, la legislación nacional reviste una importancia crítica. En toda iniciativa de asistencia técnica que se lleve a cabo en los países en desarrollo en lo que respecta a su legislación de P.I., deben tenerse en cuenta todas las flexibilidades que ofrece el Acuerdo sobre los ADPIC. Por último, la utilización del sistema debe estar encaminada al logro del difícil equilibrio entre los derechos de los titulares de patentes, que precisan obtener beneficios de las inversiones que hayan efectuado para fabricar nuevos y mejores medicamentos, y las necesidades de los Estados miembros que aspiran a crear las capacidades necesarias en materia de producción farmacéutica para responder a los problemas de salud pública.

*Sonja H. A. Francis, Consultora en asuntos jurídicos y comerciales Saint George's (Granada)*



Foto: Roche

# GALARDONES DE LA OMPI: ABRIL-JUNIO DE 2006

*La OMPI felicita a los creadores e inventores siguientes, a quienes se hizo entrega de los premios de la OMPI en mayo y junio.*

## Los jóvenes y el desafío que supone inventar

Careers Scotland (Reino Unido) organiza anualmente el *Global Enterprise Challenge* (certamen de empresa mundial) y el *Tomorrow's Inventors Challenge* (certamen de inventores del futuro) con el fin de fomentar la invención entre los jóvenes. La OMPI concede una medalla de oro para invenciones a los equipos vencedores de ambos certámenes.

En la edición de este año del certamen de empresa participaron 15 países y alrededor de mil alumnos de 120 facultades y escuelas universitarias. El vencedor fue el equipo de Alemania por su cargador solar para teléfonos móviles.

El certamen de inventores del futuro, dirigido a alumnos de enseñanza primaria, tiene por objeto fomentar el trabajo en equipo, la generación de ideas y la invención de un modo divertido y memorable. El equipo de la escuela de primaria Braidbar obtuvo el galardón por su contribución al desarrollo del proyecto Energy X, que se aprovecha del clima de la costa oeste de Escocia para utilizar tanto la energía solar como el agua de lluvia como fuentes de energía renovable para el suministro doméstico de electricidad.



Fotos: Careers Scotland



### Medalla de oro de la OMPI para invenciones

#### BELARÚS

■ **Valery Suprun** – Por sus destacadas invenciones en el campo de la tecnología informática y la electrónica.

#### FRANCIA

■ **Eloise Genestal (Mejor inventora joven – Concours Lépine, París)** – Por su invención de un tablero de juego.

#### INDIA

■ **M.C. Sharma, Corporación Nacional para el Desarrollo de la Investigación, Nueva Delhi, y sus colaboradores del Instituto Indio de Investigación Veterinaria Izatnagar Bareilly** – Por una mezcla específica de minerales de la zona para aumentar la productividad del ganado bovino de Uttaranchal y Uttar Pradesh.

■ **También se concedieron certificados de reconocimiento al mérito a Chinmay Joshi, N.N. Pathak y M.P. Yadav.**

#### POLONIA

■ **Wieslaw Szelejowski** – Por un procedimiento para fabricar la sustancia activa Olanzapina® en una nueva forma polimórfica.

■ **Ewa Ksprzycka** – Por la invención de una nueva tecnología para cromar al vacío.

■ **Jacek Kijenski** – Por el Glicerol®, un nuevo biocombustible para motores diesel.

■ **Andrzej Kulpa** – Por la invención de un procedimiento para utilizar los materiales de desecho de bosques y aserraderos para producir un combustible sólido renovable y energía eléctrica y térmica.

#### ALEMANIA

■ **Katharina Becker, Wolfram Freitag, Martin Kruemmel, Momtschill Valev, Saskia Erben, Laura Mayer, Loraine Keller, Raphael Pierzina y Fritz Dollnick (Global Enterprise Challenge, Escocia)** – Por un cargador solar portátil de baterías para teléfonos móviles y otros equipos electrónicos de uso cotidiano (véase el recuadro).

#### SIRIA

■ **Amr Al Fakhouri (mejor inventor joven)** – Por un diccionario con fines médicos.

■ **Ahmad Omar Tabbab** – Por un filtro para separar el agua de la gasolina.

#### REINO UNIDO

■ **Calum King, Reiss McLeod, Andrew Milne, Mariyah Ahmed y Katrina Moir, de la escuela de primaria Braidbar, Escocia (Tomorrow's Inventors Challenge, Escocia)** – Por su contribución al desarrollo del proyecto *Energy X* (véase el recuadro).

### Trofeo de la OMPI a las empresas innovadoras

#### BELARÚS

■ **Instituto de Investigación V.A. Belyi de Polímeros Metálicos (Academia Nacional de Ciencias de Belarús)** – Por la promoción activa de sus invenciones patentadas y de las nuevas tecnologías.



## Calendario de reuniones

### 25 DE SEPTIEMBRE A 3 DE OCTUBRE ■ GINEBRA

#### ■ *Asambleas de los Estados miembros de la OMPI (cuadragésima segunda serie de reuniones)*

Algunas de las Asambleas se reunirán en períodos extraordinarios de sesiones, y otros órganos en períodos ordinarios de sesiones.

**Invitaciones:** En calidad de miembros u observadores (en función de la Asamblea), los Estados miembros de la OMPI y la Comunidad Europea; en calidad de observadores, otros Estados y determinadas organizaciones.

### 6 A 10 DE NOVIEMBRE ■ GINEBRA

#### ■ *Comité de Expertos de la Unión de Viena relativa a la Clasificación Internacional de los elementos figurativos de las marcas (quinta sesión)*

El Comité de Expertos deberá tomar una decisión respecto de la adopción de propuestas de modificación y adición relativas a la quinta edición (vigente) de la Clasificación de Viena con el fin de incorporarlas en la siguiente (sexta) edición, que deberían entrar en vigor el 1 de enero de 2008 y ser publicadas en las dos versiones oficiales (inglés y francés).

**Invitaciones:** En calidad de miembros, los Estados miembros de la Unión de Viena; en calidad de observadores, los Estados miembros de la Unión de París que no son miembros del Comité, y determinadas organizaciones.

### 13 A 17 DE NOVIEMBRE ■ GINEBRA

#### ■ *Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) (decimosexta sesión)*

El Comité se dedicará a las nuevas cuestiones señaladas por el SCT en su decimoquinta sesión, a saber, nuevos tipos de marcas, procedimientos de oposición, armonización de formalidades en lo relativo al procedimiento de registro de diseños y su relación con las marcas, así como algunos aspectos de la normativa de derecho de autor.

**Invitaciones:** En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI o de la Unión de París; en calidad de observadores, otros Estados y determinadas organizaciones.

### 15 DE NOVIEMBRE ■ GINEBRA

#### ■ *Seminario sobre el Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Diseños Industriales*

Con este seminario, que se impartirá en inglés y francés, se pretende dar a conocer con detalle el Sistema de La Haya y aumentar los conocimientos prácticos sobre su uso entre los agentes de marcas que lo están utilizando o lo van a utilizar en un futuro, ya sea en la industria o en la práctica privada.

**Invitaciones:** La inscripción está abierta a toda persona interesada, y se requiere únicamente el pago de una tasa. Las autoridades competentes de los Estados miembros de la Unión de La Haya están exentas de dicho pago.

### 16 Y 17 DE NOVIEMBRE ■ GINEBRA

#### ■ *Seminario sobre el Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas*

Con este seminario, que se impartirá en inglés, se pretende dar a conocer con detalle el Sistema de Madrid y aumentar los conocimientos prácticos sobre su uso entre los agentes de marcas que lo están utilizando o lo van a utilizar en un futuro, ya sea en la industria o en la práctica privada. Estos seminarios se celebran todos los años, tanto en inglés como en francés.

**Invitaciones:** La inscripción está abierta a toda persona interesada, y se requiere únicamente el pago de una tasa. Las autoridades competentes de los Estados miembros de la Unión de Madrid están exentas de dicho pago.

# NUEVOS PRODUCTOS



**Patent Cooperation Treaty (PCT) and Regulations under the PCT**  
2006: Alemán 274G, Francés 274F, Inglés 274E  
2005: Chino 274C  
20 francos suizos (más gastos de envío)

---



**International Classification of Goods and Services for the Purposes of the Registration of Marks (Nice Classification) Ninth edition**  
Inglés/Francés 500EF/9, Francés/Inglés 500FE/9  
100 francos suizos (más gastos de envío)

---



**International Classification of Goods and Services (Nice Classification) Ninth edition**  
**Part I: List of Goods and Services in Alphabetical Order**  
Francés 500.1F/9, Inglés 500.1E/9  
100 francos suizos (más gastos de envío)

---



**International Classification of Goods and Services (Nice Classification) Ninth edition**  
**Part II: List of Goods and Services in Class Order**  
Francés 500.2F/9, Inglés 500.2E/9  
80 francos suizos (más gastos de envío)

---



**INTERCAMBIAR VALOR**  
**Negociación de acuerdos de licencia de tecnología**  
Español 906S  
30 francos suizos (más gastos de envío)

---



**Cómo proteger sus invenciones en otros países: Preguntas frecuentes sobre el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)**  
Español 433S, Francés 433F, Inglés 433E  
Gratuito

---



**Patentscope - Accès au monde de la technologie**

Francés L434F  
Gratuito



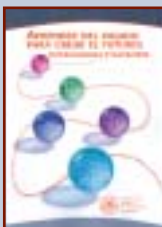
**Dispute Resolution for the 21<sup>st</sup> Century**

Coreano 779K  
Gratuito



**Des artistes au public**

Francés 922F  
Gratuito



**Aprender del pasado para crear el futuro: invenciones y patentes**

Español 925S, Francés 925F  
Gratuito

Compre publicaciones por Internet en: [www.wipo.int/ebookshop](http://www.wipo.int/ebookshop)  
Descargue productos de información gratuitos en: [www.wipo.int/publications/](http://www.wipo.int/publications/)

Para obtener esas publicaciones, también puede dirigirse a:  
Sección de Comercialización y Distribución de la OMPI, 34 chemin des Colombettes, CP 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)  
Fax: 41 22 740 18 12 – correo-e: [publications.mail@wipo.int](mailto:publications.mail@wipo.int)

En los pedidos deberán constar las siguientes informaciones:  
a) el número o código de letra de la publicación deseada, el idioma, el número de ejemplares;  
b) la dirección completa para el envío;  
c) el modo de envío (superficie o aéreo).

Para más información, póngase en contacto con la **OMPI** en la siguiente **dirección:**  
34 chemin des Colombettes  
C.P. 18  
CH-1211 Ginebra 20  
Suiza

**Teléfono:**  
+41 22 338 91 11

**Fax:**  
+41 22 740 18 12

**Correo electrónico:**  
wipo.mail@wipo.int

o con su Oficina de Coordinación en la siguiente **dirección:**  
2, United Nations Plaza  
Suite 2525  
Nueva York, N.Y. 10017  
Estados Unidos de América

**Teléfono:**  
+1 212 963 6813

**Fax:**  
+1 212 963 4801

**Correo electrónico:**  
wipo@un.org

**Visite el sitio Web de la  
OMPI en:**  
[www.OMPI.int](http://www.OMPI.int)  
**y la Librería Electrónica de la  
OMPI en:**  
[www.wipo.int/ebookshop](http://www.wipo.int/ebookshop)

La Revista de la OMPI es una publicación bimestral de la División de Comunicaciones y Sensibilización del Público de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). No constituye un documento oficial y las opiniones expresadas en cada artículo no son necesariamente las de la OMPI.

La Revista se distribuye gratuitamente.

Si está interesado en recibir ejemplares, diríjase a:  
Sección de Diseño, Comercialización y Distribución  
OMPI  
34 chemin des Colombettes  
C.P.18  
CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)  
Fax: 41 22 740 18 12  
Correo-e: [publications.mail@wipo.int](mailto:publications.mail@wipo.int)

Para formular comentarios o preguntas, diríjase a:  
**Jefe de Redacción, Revista de la OMPI**  
[WipoMagazine@wipo.int](mailto:WipoMagazine@wipo.int)

© 2006 Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Derechos reservados. Los artículos que figuran en la presente publicación pueden reproducirse con fines educativos. Sin embargo, ninguna parte puede reproducirse con fines comerciales sin el consentimiento expreso por escrito de la División de Comunicaciones y Sensibilización del Público de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, C.P. 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza).